



## Asamblea General

Distr. general  
10 de agosto de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo sexto período de sesiones

Temas 19 d), e) y f) del programa provisional\*

#### **Desarrollo sostenible: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras**

**Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de  
Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados  
por Sequía Grave o Desertificación, en particular en  
África**

**Convenio sobre la Diversidad Biológica**

### **Aplicación de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General los informes presentados por las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

---

\* A/66/150.



# **I. Informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún (México) en 2010, y sus actividades complementarias**

## **A. Introducción**

1. La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 65/159, de 20 de diciembre de 2010, invitó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que en el sexagésimo sexto período de sesiones la informase sobre la labor de las Conferencias de las Partes. Este informe se presenta para dar respuesta a esa invitación.

## **B. Resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del sexto período de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

### **1. Resumen**

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Cancún (México) del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, y abarcó los siguientes períodos de sesiones:

- a) El 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención;
- b) El sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
- c) El 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;
- d) El 33º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
- e) El 15º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto;
- f) El 13º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

3. La Conferencia de Cancún tuvo un alto nivel de participación, que incluyó la asistencia de 16 Jefes de Estado y de Gobierno, aproximadamente 5.100 delegados gubernamentales, 5.300 observadores y 1.200 representantes de medios de comunicación. Antes de la Conferencia, la celebración de varios períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales y una serie de consultas informales llevadas a cabo entre las partes sobre varios elementos del Plan de Acción de Bali ayudaron a sentar las bases para un acuerdo. Durante esos períodos de sesiones y consultas, y también a lo largo de toda la Conferencia, la Presidencia de la Conferencia y las Presidencias de los grupos de trabajo especiales y los órganos

subsidiarios lograron progresos mediante un proceso abierto, transparente e inclusivo, que hizo posible los intercambios entre las Partes que, en última instancia, conducirían a un resultado acordado en Cancún.

4. La Conferencia de Cancún representó un gran paso hacia adelante, que puso en marcha un marco sólido para la acción sobre el cambio climático. El conjunto de decisiones conocido como los Acuerdos de Cancún<sup>1</sup>, adoptado por la Conferencia de las Partes y por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, aborda los retos a largo plazo del cambio climático de forma colectiva y global a lo largo del tiempo. Las decisiones prevén la adopción actual de medidas concretas para acelerar la respuesta global y avanzar en la aplicación de medidas destinadas a luchar contra el cambio climático, especialmente en los siguientes aspectos:

a) Adaptación. Se confirmó su prioridad y se estableció el Marco de Adaptación de Cancún;

b) Tecnología. Se creó un mecanismo de tecnología que apoyará la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías y dará prioridad a la difusión, el despliegue y la transferencia de tecnologías;

c) Finanzas. Se estableció un nuevo Fondo ecológico, con el carácter de organismo de ejecución del mecanismo financiero de la Convención, y se creó un comité permanente encargado de prestar ayuda para mejorar la coherencia y la coordinación en la entrega de fondos destinados a la esfera del cambio climático;

d) Enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relativas a la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo (REDD-plus)<sup>2</sup>. Se proporcionaron orientación y salvaguardias y se estableció un programa de trabajo.

5. La Conferencia de las Partes adoptó 12 decisiones y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó 13 decisiones. Las decisiones contenidas en los Acuerdos de Cancún sentaron las bases para un esfuerzo colectivo de largo alcance destinado a hacer frente al cambio climático. El resultado logrado en la Conferencia de Cancún estableció la base de una arquitectura para la aplicación operacional e integral de medidas relacionadas con la adaptación, la mitigación, la financiación, la tecnología y el fomento de la capacidad.

## **2. Serie de sesiones de alto nivel**

6. La serie de sesiones conjuntas de alto nivel del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto fue inaugurada por el Presidente, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, y fue precedida por una ceremonia de bienvenida a la que asistieron el Presidente de México, el Secretario General y otros dignatarios.

<sup>1</sup> Véase FCCC/CP/2010/7/Add.1, decisión 1/CP.16, y FCCC/KP/CMP/2010/12/Add.1, decisiones, 1/CMP.6 y 2/CMP.6.

<sup>2</sup> Véase Plan de Acción de Bali (FCCC/CP/2007/6/Add.1, párr. 1 b) iii).

7. El Secretario General pronunció un discurso en nombre del sistema de las Naciones Unidas, en el que reconoció que las negociaciones no finalizarían en Cancún, pero que la complacencia y el dejar que las cosas sigan como están no eran opciones válidas. Reconoció que los países hacían frente a limitaciones políticas y económicas, pero destacó que cuanto más demorara el mundo la adopción de medidas sobre el cambio climático, mayores serían los costos, tanto desde el punto de vista económico como ambiental, y en materia de vidas humanas. Por lo tanto, pidió a las partes determinación, liderazgo, flexibilidad y compromiso en las negociaciones.

8. En la serie de sesiones de alto nivel formularon declaraciones 165 partes: 16 fueron formuladas por Jefes de Estado o de Gobierno, 9 por vicepresidentes o viceprimer ministros, 100 por ministros y 40 por representantes de algunas de las partes.

### **3. Resultados del 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes**

#### *Acuerdos de Cancún*

9. Basándose en la estructura del Plan de Acción de Bali, los Acuerdos de Cancún ofrecen un amplio conjunto de decisiones adoptadas por la comunidad internacional, con el fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y ayudar a las partes que son países en desarrollo a hacer frente al cambio climático, incluso mediante la prestación de apoyo financiero, tecnológico y de fomento de la capacidad, tanto para la mitigación como para la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

#### *Visión compartida, objetivo común y examen*

10. Las partes en la Convención reconocieron que se necesitaban reducciones profundas en las emisiones globales de gases de efecto invernadero para alcanzar el objetivo global de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, lo que se examinará periódicamente para determinar su adecuación, y para evaluar los progresos realizados hacia la consecución de ese objetivo. En el contexto del primer examen, que comenzará en 2013 y terminará en 2015, las partes reconocieron también la necesidad de considerar la posibilidad del fortalecimiento del objetivo global a largo plazo, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles, incluso en relación con un aumento medio de la temperatura mundial de 1,5°C.

#### *Adaptación*

11. Los Acuerdos de Cancún incluyen una serie de instituciones y procesos destinados a abordar la adaptación al cambio climático. Se estableció el Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de mejorar las actividades de adaptación.

12. En los Acuerdos de Cancún, la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto pidieron al Órgano Subsidiario de Ejecución que adoptara un nuevo programa de trabajo, recientemente establecido, para hacer frente a las pérdidas y los daños relacionados con el impacto del cambio climático. Además, mediante esos Acuerdos se estableció un proceso destinado a hacer posible que las Partes que son países menos adelantados formulen y apliquen planes nacionales de adaptación como un medio de

identificar las necesidades de adaptación a medio y largo plazo, y aplicar estrategias y programas para satisfacer esas necesidades.

13. Un Comité de Adaptación promoverá la aplicación coherente de medidas mejoradas en materia de adaptación, prestando apoyo, orientación y recomendaciones a las partes. La Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención que elaborase la estructura y las modalidades y procedimientos para el Comité de Adaptación durante el año 2011.

#### *Mitigación*

14. En virtud de los Acuerdos de Cancún, y basándose en los objetivos de reducción de las emisiones que se habían planteado informalmente en 2010, todos los países industrializados han comunicado oficialmente y se han comprometido a elaborar estrategias o planes de desarrollo de bajas emisiones de carbono. Además, algunos países en desarrollo partes han comunicado oficialmente sus medidas de mitigación apropiadas para cada país<sup>3</sup>, que procuran abandonar la hipótesis de que todo siga igual en materia de emisiones para el año 2020, contando para ello con apoyo financiero y tecnológico.

15. Los países industrializados se han comprometido a mejorar la presentación de informes sobre sus objetivos en materia de mitigación y sobre su prestación de apoyo a los países en desarrollo partes. Además, estos últimos países pueden informar voluntariamente sobre sus medidas de mitigación. Se creará un registro para recibir información sobre lo siguiente: las medidas de mitigación de países en desarrollo partes para las que se busca apoyo internacional; la disponibilidad de apoyo prestado por países desarrollados partes, destinado a medidas de mitigación; y el apoyo prestado a las medidas de mitigación.

16. La Conferencia de las Partes estableció un programa de trabajo sobre la REDD-plus, que será desarrollado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y que incluirá la elaboración de modalidades para la medición, la presentación de informes y la verificación de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero relacionados con el sector de la silvicultura.

17. La Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención que elaborase mecanismos de mercado y mecanismos que no son de mercado para promover medidas de mitigación y mejorar su relación costo-eficacia. Los mecanismos de mercado mantendrán los mecanismos existentes, y se basarán en ellos, con inclusión de los previstos en el Protocolo de Kyoto, como el mecanismo para un desarrollo limpio y la aplicación conjunta.

18. Los Presidentes del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario de Ejecución recibieron de la Conferencia de las Partes el mandato de convocar un foro sobre los efectos de la aplicación de medidas de respuesta para mitigar el cambio climático. En 2011, ambos Órganos Subsidiarios van a elaborar un programa de trabajo sobre las medidas de respuesta.

---

<sup>3</sup> Al 19 de abril de 2011, 48 países en desarrollo habían dado carácter oficial a sus medidas de mitigación apropiadas para cada país. Se pueden consultar en el documento FCCC/AWGLCA/2011/INF.1.

*Financiación, tecnología y fomento de la capacidad*

19. Se pidió a la secretaría que recopilase información sobre los recursos asignados para el cumplimiento del compromiso formulado en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes por los países desarrollados partes, de proporcionar 30.000 millones de dólares de los Estados Unidos con carácter de financiación rápida a los países en desarrollo para el período 2010-2012. Además, en la Conferencia de Cancún, los países desarrollados partes también dieron carácter oficial a su compromiso de financiación a largo plazo, del orden de 100.000 millones de dólares anuales para 2020, a fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo partes.

20. En la Conferencia de Cancún se estableció el Fondo ecológico, con el fin de financiar a largo plazo los proyectos, programas, políticas y otras actividades en los países en desarrollo partes. El diseño del Fondo está a cargo de un comité de transición, que presentará sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones, que se celebrará en Durban (Sudáfrica), a fines de 2011, para su aprobación.

21. En la Conferencia de Cancún también se estableció un mecanismo de tecnología, que comenzará a funcionar en 2012. Este mecanismo facilitará la cooperación internacional en materia de tecnología, tanto para la mitigación como para la adaptación, lo que será posible mediante el aumento de las inversiones públicas y privadas.

22. El mecanismo de tecnología consiste en el Comité ejecutivo de tecnología y el Centro y red de tecnología del clima. El Comité ejecutivo de tecnología ofrecerá un panorama general de las necesidades tecnológicas, analizará las cuestiones normativas y técnicas relacionadas con el desarrollo y la transferencia de tecnología, y recomendará las medidas pertinentes. El Centro y red de tecnología del clima movilizará los conocimientos especializados y los recursos de los sectores público y privado para ayudar a los países en desarrollo partes que así lo soliciten a establecer políticas, programas y proyectos relacionados con la tecnología, en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación.

23. La Conferencia de las Partes reconoció que el fomento de la capacidad es una cuestión multisectorial que se debe abordar a fin de que los países en desarrollo partes puedan mejorar sus medidas destinadas a hacer frente al cambio climático. Durante 2011, el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención tiene previsto elaborar modalidades sobre los arreglos institucionales para el fomento de la capacidad en el marco de la Convención.

*Otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes*

24. La Conferencia de las Partes ofreció orientación adicional al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), exhortándolo a ultimar sus reformas lo antes posible a fin de facilitar la culminación satisfactoria de su quinto ciclo de reposición, y le pidió que simplificara en mayor medida sus procedimientos y mejorase la eficacia y la eficiencia.

25. Con respecto a otros asuntos financieros relacionados con el clima, la Conferencia de las Partes decidió concluir la evaluación de la situación de la aplicación de la decisión 1/CP.12, párrafo 2, sobre el Fondo Especial para el Cambio Climático, y ofreció orientación adicional al FMAM sobre el funcionamiento del

Fondo para los Países Menos Adelantados. La Conferencia de las Partes evaluará los progresos realizados en la aplicación de sus orientaciones.

26. En la Conferencia de Cancún, el Grupo de Expertos para los países menos adelantados había recibido de la Conferencia de las Partes el mandato de seguir prestando asesoramiento y orientación técnica. El Grupo va a elaborar un programa de trabajo evolutivo, de dos años de duración, que será examinado por el Órgano Subsidiario de Ejecución. En su 21º período de sesiones, que se celebrará en 2015, la Conferencia de las Partes examinará los progresos alcanzados, la necesidad de su continuación y el mandato del Grupo.

27. La Conferencia de las Partes invitó a todas las partes y organizaciones internacionales a aumentar el apoyo previsto en el artículo 6 de la Convención, en materia de educación, capacitación y sensibilización del público, a los coordinadores nacionales de los países en desarrollo partes.

28. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que preparase un informe de recopilación y síntesis que incluyera información de las quintas comunicaciones nacionales de las partes incluidas en el anexo I de la Convención. La secretaría ha preparado un informe de síntesis sobre la información contenida en las comunicaciones nacionales de 40 partes incluidas en el anexo I presentadas hasta el 31 de marzo de 2011.

29. La Conferencia de las Partes pidió asimismo al Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la convención que siguiera examinando las cuestiones relativas a la promoción de las partes incluidas en el anexo I que se encuentran en el proceso de transición hacia una economía de mercado, para que puedan acceder a la tecnología, el fomento de la capacidad y las finanzas, a fin de mejorar su capacidad de desarrollar economías con bajas emisiones.

#### **4. Resultados del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

##### *Acuerdos de Cancún*

30. Como parte de los Acuerdos de Cancún, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó una decisión en la que acordó que el Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto finalizara su labor tan pronto como fuera posible a fin de asegurar que no hubiera una brecha entre los períodos de compromiso primero y segundo del protocolo de Kyoto. También se instó a las partes en el anexo I a que establecieran metas más ambiciosas en materia de mitigación.

31. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también adoptó decisiones, como parte de los Acuerdos de Cancún, con respecto a las cuestiones siguientes: el año de base para el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto; la continuación del uso del comercio de los derechos de emisión y los mecanismos basados en proyectos; medidas destinadas a reducir las emisiones de gas invernadero y mejorar la absorción resultante del uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura; los potenciales de calentamiento atmosférico que se utilizan para

realizar cálculos; y el examen continuado de la información sobre las posibles consecuencias de los instrumentos, las políticas, las medidas y las metodologías.

32. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto acordó utilizar las mismas definiciones que había empleado en el primer período de compromiso sobre varias expresiones clave relacionadas con el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura. Pidió a la secretaría que evaluase los niveles de referencia de gestión forestal de las partes en el anexo I. La secretaría ya ha finalizado esta evaluación técnica.

*Otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto*

33. En su sexto período de sesiones, la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto adoptó modificaciones respecto de las condiciones del servicio a prestar por el síndico interino del Fondo de Adaptación, y decidió llevar a cabo un examen del Fondo de Adaptación en su séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, y posteriormente cada tres años.

34. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto pidió a la secretaría que preparase la compilación y síntesis de la información complementaria a partir de las quintas comunicaciones nacionales de las partes en el anexo I, y que organizara exámenes centralizados de esas comunicaciones nacionales.

35. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto brindó más orientación sobre el mecanismo para un desarrollo limpio, con inclusión de orientación general en materia de gobernanza, acreditación, metodologías para las bases de referencia y de vigilancia y admisibilidad, bases de referencia normalizadas, registro de las actividades de los proyectos, distribución y fomento de la capacidad regional y subregional, y recursos para trabajar con respecto al mecanismo.

36. La Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto también brindó orientación en su sexto período de sesiones con respecto a la aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto en materia de aplicación conjunta.

**5. Progresos alcanzados con respecto a la aplicación de los Acuerdos de Cancún**

37. Con posterioridad a la Conferencia de Cancún, las partes han proseguido las negociaciones sobre la aplicación de los Acuerdos de Cancún. Han trabajado en una hoja de ruta y un procedimiento para lograr que el mecanismo de tecnología entre en funcionamiento en 2012. Otros debates sobre el desarrollo y la transferencia de tecnología han versado sobre el posible vínculo entre el mecanismo de tecnología y los arreglos financieros, y sobre la relación entre el Comité ejecutivo de tecnología y el Centro y red de tecnología del clima.

38. Las partes también han logrado una mayor claridad sobre la labor futura del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención y con respecto a los progresos que representan los Acuerdos de Cancún. Las partes prosiguieron las negociaciones en el marco de los resultados de las

conferencias de Bali (Indonesia) y Cancún, a fin de lograr la aplicación plena de las decisiones adoptadas en la Conferencia de Cancún, y de abordar al mismo tiempo las cuestiones que no fueron resueltas en esa Conferencia.

39. Las partes en el Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención han conseguido progresos al hacer coincidir sus puntos de vista sobre diversos aspectos del Comité de Adaptación establecido en los Acuerdos de Cancún. En particular, se han logrado avances con respecto a la gobernanza, las modalidades y los procedimientos del Comité de Adaptación, así como sobre los vínculos con otras instituciones y sobre la composición del Comité de Adaptación.

40. Las partes han mantenido entre sí conversaciones útiles sobre el tema de la mitigación en el marco del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención. Esas conversaciones incluyeron el tipo de elementos que deben figurar en los informes bienales presentados por los países desarrollados partes, y existe un amplio consenso sobre la necesidad de basarse en el actual sistema de presentación de informes y de examen. Con respecto a la mitigación a cargo de los países en desarrollo partes, las conversaciones se centraron en los informes bienales de actualización, en un registro para las medidas de mitigación apropiadas para cada país y en las consultas y análisis a nivel internacional.

41. El Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención prosigue sus debates sobre la REDD-plus y abordó la cuestión de su financiación. Paralelamente, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico ha iniciado el examen sobre los puntos de vista en lo tocante a la orientación metodológica de las actividades relacionadas con la REDD-plus, según lo previsto en los Acuerdos de Cancún. Ese examen inicial se ha centrado en los niveles de referencia y los niveles de emisión de referencia.

42. Las partes también han examinado las cuestiones financieras, prestando especial atención al Comité Permanente sobre Finanzas. En esos debates se abordaron varios aspectos del Comité, con inclusión de sus funciones, su composición, sus miembros, su participación, los principios fundamentales y sus estructuras jerárquicas.

43. Además, las partes han comenzado a examinar nuevos compromisos para las partes en el anexo I en virtud del Protocolo de Kyoto. Los principales temas debatidos se refieren a la necesidad de aclarar las cuestiones políticas pendientes relativas al segundo período de compromiso, así como las normas y los problemas relativos a la continuidad del Protocolo de Kyoto, y la comparabilidad de los esfuerzos y los logros alcanzados hasta la fecha en cuanto a la reducción de las emisiones de gas de efecto invernadero por las partes en el anexo I. En cuanto a las mediciones comunes, las partes han realizado progresos con respecto a un acuerdo sobre las cuestiones técnicas fundamentales en materia de gases nuevos, con opciones claramente identificadas y disponibles para adoptar una decisión política. El Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto también está examinando en sus deliberaciones la cuestión de las posibles consecuencias ambientales, económicas y sociales, incluidos los efectos secundarios de los instrumentos, las políticas, las medidas y las metodologías.

## **C. Conclusiones y recomendaciones**

44. La Asamblea General tal vez desee, entre otras cosas:

a) Tomar nota del informe de la Secretaria Ejecutiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, transmitido por el Secretario General;

b) Tener en cuenta los resultados del 16° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y del sexto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, acogidos por el Gobierno de México los días 29 de noviembre a 10 de diciembre de 2010;

c) Prometer su apoyo a la continuación del proceso de negociación en el marco de la hoja de ruta de Bali y alentar la realización de progresos hacia la plena y pronta aplicación de los Acuerdos de Cancún;

d) Invitar a la Secretaria Ejecutiva a que le siga informando acerca de la labor de la Conferencia.

## **II. Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 65/160 y la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África**

### **A. Introducción**

45. En su resolución 65/160, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informase sobre la aplicación de esa resolución en su sexagésimo sexto período de sesiones. El presente informe es una actualización dirigida a la Asamblea sobre las principales actividades realizadas en aplicación de la resolución antes mencionada.

### **B. Aplicación de la resolución 65/160, de la Asamblea General**

#### **1. Antecedentes**

46. En su resolución 65/160, la Asamblea General decidió convocar una reunión de alto nivel de un día sobre el tema “Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza”, el 20 de septiembre de 2011, antes del debate general de su sexagésimo sexto período de sesiones. La Asamblea alentó a celebrar la reunión al nivel político más alto posible, con la participación de Jefes de Estado o de Gobierno.

47. La Asamblea decidió también que:

a) Los preparativos de la reunión se harían bajo la autoridad del Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, y que el Secretario Ejecutivo de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la

Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África actuaría como coordinador de la reunión;

b) La reunión se estructuraría en torno a una sesión plenaria de apertura, seguida de una reunión de un grupo interactivo por la mañana, y de una segunda reunión de un grupo interactivo por la tarde y una sesión plenaria de clausura;

c) Los grupos serían copresididos por un Jefe de Estado o de Gobierno del Norte y uno del Sur para cada grupo, que serían nombrados por el Presidente de la Asamblea General, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio geográfico, en consulta con los grupos regionales.

48. Además, en la resolución 65/160 la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un documento de antecedentes para la reunión, en consulta con los Estados Miembros, que debería estar disponible a más tardar en junio de 2011.

49. La Asamblea también expresó su preocupación por la situación de los 1.000 millones de habitantes de las zonas áridas, que están entre los más pobres del mundo y están rezagados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Invitó a los Estados Miembros, en particular a la comunidad de donantes y al sistema de las Naciones Unidas, a responder a las necesidades de los más de 1.000 millones de habitantes de las zonas áridas alentando inversiones apropiadas que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en esas zonas.

50. La Asamblea también invitó a todas las partes y a todas las instituciones interesadas a participar en el proceso de fortalecimiento de la base científica de las actividades relativas a la desertificación y la sequía que se llevan a cabo con arreglo a la Convención, particularmente las necesarias para medir las consecuencias económicas de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y para medir los efectos de la aplicación de la Convención y de la mejora consiguiente de la capacidad técnica de los órganos nacionales de coordinación y los coordinadores nacionales de la Convención.

## **2. Preparativos para la reunión de alto nivel**

51. Poco después de la aprobación de la resolución 65/160, el Secretario Ejecutivo de la Convención, en su calidad de coordinador de la reunión de alto nivel, inició consultas con las principales partes interesadas para dar comienzo a los primeros preparativos de la reunión. A principios de febrero de 2011, se reunió con el Presidente del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, para informarle sobre esos preparativos y para coordinar los esfuerzos en materia de organización durante el proceso preparatorio y examinar la cooperación necesaria para asegurar su éxito.

52. Según lo dispuesto en la resolución 65/160, se hicieron arreglos para ayudar al Secretario General, ofreciendo contribuciones para su documento de antecedentes. La secretaría de la Convención también colaboró en la celebración de consultas con los Estados Miembros sobre el documento de antecedentes que iba a preparar el Secretario General para la reunión de alto nivel.

53. La secretaría de la Convención también organizó varias reuniones informativas para los Estados partes en la Convención sobre este asunto durante el noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención,

celebrado en Bonn en febrero de 2011. Para crear mayor conciencia y con el fin de facilitar un amplio nivel de participación, el Secretario Ejecutivo prosiguió su enfoque de promover el evento en todos sus encuentros con los representantes de varias partes. Además, las partes fueron notificadas de la reunión mediante correspondencia remitida a todos los Ministros de Relaciones Exteriores y a los demás ministros encargados de la Convención. Para crear una difusión y un apoyo suficientes y para asegurar que la reunión de alto nivel figurase debidamente en los medios de comunicación, la secretaría de la Convención también elaboró una estrategia para promover la reunión de alto nivel.

### **3. Noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el segundo período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología**

54. El noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención y el segundo período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se celebraron en Bonn (Alemania) del 16 al 25 de febrero de 2011. En esos períodos de sesiones se examinó la labor entre períodos de sesiones relacionada esencialmente con los indicadores de impacto y del desempeño, según lo convenido en el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

55. El segundo período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología examinó el estado de la labor sobre las metodologías y las bases de referencia para una utilización efectiva del subconjunto de indicadores de impacto relativos a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (en adelante la estrategia), junto con: una evaluación de la organización de la primera conferencia científica, celebrada en Buenos Aires en 2009; la preparación de la segunda conferencia científica; el papel de los corresponsales en ciencia y tecnología; y los progresos realizados en la aplicación de un sistema de gestión de los conocimientos. El principal interés de los científicos que asistieron a esta reunión fue la elaboración y aplicación de los indicadores de impacto para medir los tres objetivos estratégicos de la estrategia. El Grupo Asesor Científico y Tecnológico del FMAM participó en esta reunión, y los indicadores se sometieron a una consulta pública a través de un foro electrónico.

56. Sin embargo, los científicos también observaron que cierto grado de armonización entre los indicadores relativos a las carteras del FMAM y el conjunto de indicadores de impacto de la Convención ayudaría a las partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. Por consiguiente, recomendaron una mayor participación del Grupo Asesor con miras a la armonización de los objetivos y las metodologías de reunión y comunicación de información sobre los indicadores.

57. También se hicieron progresos en el establecimiento de un sistema de gestión de los conocimientos científicos. En el segundo período extraordinario de sesiones también se expresó interés en el establecimiento de un grupo de expertos consultivo *ad hoc*, geográficamente equilibrado, para apoyar el perfeccionamiento de los indicadores de impacto, y el establecimiento de un grupo de asociados institucionales. Los asociados institucionales incluirían las organizaciones que contribuyan a la generación y gestión de los conjuntos de datos de los indicadores de impacto de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

58. El noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención examinó cuestiones relacionadas con los análisis preliminares de la información contenida en los informes de las partes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales, y las organizaciones de la sociedad civil, sobre la aplicación de la Convención en comparación con los indicadores del desempeño; las mejores prácticas en la aplicación de la Convención; y la mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes. Los delegados también participaron en un diálogo abierto con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y en un examen temático interactivo sobre el resultado del proceso de presentación de informes. Hubo un reconocimiento de la evaluación y de los resultados de los progresos relacionados con los indicadores de impacto y del desempeño. El Comité reconoció la característica importante del instrumento de presentación de informes en línea, que asegura la carga de la información contenida en los informes nacionales presentados por las partes y otras entidades en el portal del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación.

59. Como resultado de ello, por primera vez en la historia de la Convención, las partes pudieron cuantificar el resultado de su labor, merced a la utilización de un procedimiento global de seguimiento y de presentación de informes. El apoyo financiero del FMAM y otros donantes, incluida la Comisión Europea, fue decisivo en la aplicación del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación. Cuando se inició el noveno período de sesiones del Comité, más del 50% de los países afectados que eran partes y casi el 30% de los países desarrollados partes presentaron sus informes nacionales. En noviembre de 2010, el 89% de los países afectados habían presentado sus informes. Este exitoso proyecto se ha convertido en la piedra angular de un sistema de supervisión basado en los indicadores y de presentación de informes en línea respecto de la aplicación de la estrategia decenal de la Convención. Esto representa un cambio de paradigma de la Convención para convertirse en un instrumento que busca obtener resultados susceptibles de medición, y cuya estrategia ofrece una hoja de ruta para todas las partes interesadas.

60. El sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación fue bien recibido, y hubo un considerable debate acerca de esta mejora del sistema de presentación de informes y de la difusión de los resultados. Los debates también se centraron en la elaboración de un sistema de gestión de los conocimientos, la recopilación de las mejores prácticas identificadas mediante los informes del sistema de examen del desempeño, y un mayor perfeccionamiento de los indicadores de impacto, entre otros factores. En todos los temas de su programa, el segundo período extraordinario de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología y el noveno período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención adoptaron informes en los que se resumían las ideas, sugerencias y propuestas de los delegados, ofreciendo al décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes una variedad de opciones para analizar y adoptar decisiones.

#### **4. Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación**

61. Dando cumplimiento a la resolución 64/201 de la Asamblea General, el 16 de agosto de 2010 se inició en Fortaleza (Brasil) el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación. El principal objetivo del

Decenio es sensibilizar y estimular la acción encaminada a mejorar la protección y la gestión de las tierras áridas del mundo, donde reside una tercera parte de la población mundial, que hace frente a graves amenazas económicas y ambientales.

62. También se organizaron lanzamientos del Decenio a nivel regional, por ejemplo en Nairobi (Kenya), llevado a cabo para la región de África el 16 de agosto de 2010. El lanzamiento para la región de Asia se realizó el 12 de octubre de 2010 en Seúl (República de Corea), con el objetivo de poner de relieve que en Asia las amenazas de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía afectan a más personas que en cualquier otra región del mundo. En América del Norte el lanzamiento se llevó a cabo en la Universidad del Estado de Colorado el 11 de noviembre de 2010. Tras la respectiva ceremonia, se organizaron breves seminarios en los que se abordaron las cuestiones relativas a la degradación de las tierras en América del Norte, y se firmó una carta de intención entre la secretaría de la Convención y la universidad con el propósito de colaborar estrechamente en futuras investigaciones sobre la desertificación. En Europa, el lanzamiento del Decenio se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2010 en Londres, y se centró en el estudio de los vínculos entre las tierras áridas y la seguridad humana global, prestando especial atención a Europa, y en particular a la situación de la degradación de las tierras. Dos celebraciones del Decenio se llevaron a cabo este año a nivel regional: el Decenio de la Diversidad Biológica de las Naciones Unidas en La Habana y en Addis Abeba, los días 4 y 22 de julio de 2011, respectivamente.

#### **5. Observancia del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía 2011**

63. El Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía se conmemora el 17 de junio de cada año en todo el mundo. El objetivo de las Naciones Unidas al designar un día de observancia es sensibilizar a la población y a los responsables de la formulación de políticas respecto de los crecientes peligros de desertificación, degradación de las tierras y sequía que afectan a la comunidad internacional. Estos actos tienen la finalidad de que todas las personas lleven a cabo al menos una acción ese año para ayudar a reducir al mínimo la amenaza puesta de relieve. Como 2011 es el Año Internacional de los Bosques, el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación de 2011 se centró especialmente en los bosques de las zonas áridas del mundo, con el lema “Los bosques mantienen activas las tierras secas”. Con ocasión de la conmemoración del Día Mundial, el Secretario General, el Secretario Ejecutivo de la Convención y otros funcionarios superiores de las Naciones Unidas dieron a conocer mensajes especiales con motivo de la celebración. El principal objetivo de esos mensajes era expresar que las personas que viven en las tierras áridas y que representan más del 40% de la superficie terrestre están entre las personas más pobres y vulnerables al hambre en todo el mundo, y que frecuentemente dependen de tierras que están degradadas y en las que la productividad ha pasado a estar por debajo de los niveles de subsistencia. Los mensajes también destacaron que, en los esfuerzos realizados en todo el mundo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los retos a que hacen frente estos “olvidados millones” de hombres, mujeres y niños merecen una atención especial. El poner de manifiesto la importancia de educar a la comunidad mundial acerca del valor de los bosques para las tierras áridas se basa en que los bosques secos y los arbustos constituyen la columna vertebral de los ecosistemas áridos; esos mensajes también indican que la agricultura y la ordenación no sostenible del suelo son una

causa importante de la degradación de las tierras y la desertificación, que es su inevitable consecuencia. Un mensaje primordial consistió en un llamamiento a recompensar a quienes hacen productivas las tierras áridas, a fin de que ellos puedan prosperar y de que otros traten de seguir su ejemplo.

## **6. Día de la Tierra**

64. Desde el último informe a la Asamblea General, la Secretaría de la Convención organizó dos Días de la Tierra.

65. El tercer Día de la Tierra se organizó el sábado 23 de octubre de 2010 al margen de la celebración del décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se llevó a cabo en Nagoya (Japón) los días 18 a 29 de octubre. El Embajador Koh, de Singapur, que se desempeñó como Presidente del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra), fue el orador principal. El tercer Día de la Tierra contó con la asistencia de delegados gubernamentales y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones universitarias, asociaciones empresariales y organizaciones de investigación. El acto fue una iniciativa conjunta de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de Lucha contra la Desertificación, y fue parte del pabellón de ecosistemas y cambio climático de los Convenios de Río.

66. Entre las cuestiones importantes planteadas durante el debate figuraron la degradación de las tierras como cuestión local que tiene consecuencias mundiales; una relación evidente entre las dos convenciones; la pérdida de biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras como un círculo vicioso; los desafíos que plantea la superación del enfoque compartimentado respecto de la aplicación de los tres Convenios de Río, mientras que no hay separación a nivel local; y la necesidad de un enfoque integrado para abordar las cuestiones de un compromiso político de alto nivel y de una mejor comunicación y concentración en las causas subyacentes.

67. El cuarto Día de la Tierra se organizó en Bonn (Alemania) el 11 de junio de 2011. Incluía cuatro objetivos principales: examinar las posibilidades de mitigación del cambio climático y adaptación a este que se pueden aplicar a nivel nacional y cuándo se requiere financiación destinada al clima; demostrar cómo se puede lograr la seguridad alimentaria a largo plazo mediante la adaptación al cambio climático y la ordenación sostenible del suelo; analizar de qué modo se puede llevar a cabo la cooperación a largo plazo mediante una aplicación concreta como la establecida en los programas de acción nacionales de la Convención de Lucha contra la Desertificación y los programas nacionales de adaptación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático, mediante asociaciones a nivel mundial y nacional, y lograr la participación de las empresas y otras partes interesadas en el intercambio acerca del crecimiento ecológico y la economía ecológica. Entre algunas cuestiones importantes que se plantearon en los debates interactivos figuraron la ordenación sostenible del suelo y el hecho de que la tierra tiene un potencial ilimitado a lo largo del tiempo para fijar el carbono, y con una magnitud superior a la de los océanos. También se planteó en los debates que la calidad del suelo sería una prioridad fundamental para un crecimiento con capacidad de recuperación ante el cambio climático.

## **7. Colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial**

68. La secretaría de la Convención siguió fortaleciendo su colaboración con el FMAM, en particular teniendo en cuenta la modificación del Instrumento del FMAM que incluyó la Convención entre los tratados para los que desempeña la función de mecanismo de financiación. La colaboración se vio también reforzada por la decisión del Consejo del FMAM de respaldar las actividades de apoyo de la Convención y el nuevo sistema para la asignación transparente de recursos.

69. A fin de poner en práctica esa reforma, se llevó a cabo por primera vez un retiro conjunto de las secretarías de la Convención y del FMAM, en Bonn (Alemania), el 4 de enero de 2011. Con el patrocinio del Secretario Ejecutivo y de la Funcionaria Ejecutiva Principal y Presidenta del FMAM, el objetivo general del retiro consistía en examinar y aclarar conjuntamente algunos aspectos clave de las políticas y los programas del quinto ciclo de reposición en lo tocante al apoyo a la aplicación de la Convención por los países afectados que eran partes en la misma. Los debates realizados durante el retiro incluyeron, entre otros, los siguientes temas: las reformas del FMAM y sus consecuencias para las actividades en curso de la Convención, y los procedimientos del sistema para la asignación transparente de recursos en cuanto a la esfera de actividad de la degradación de las tierras. Entre las prioridades identificadas durante los debates figuraron la necesidad de basarse en el sistema de examen del desempeño y un ejercicio experimental de seguimiento de todos los indicadores en determinados países.

70. El resultado del retiro fue un plan de acción conjunto que incluye una serie de recomendaciones para reforzar la colaboración entre las dos secretarías con el fin de hacer avanzar la aplicación de la Convención y de su estrategia decenal por las partes. Con respecto a cada una de las recomendaciones, se examinaron y acordaron las funciones y las expectativas de las dos secretarías, basándose en las medidas y las metas propuestas. Entre las recomendaciones que se formularon en el retiro figuraron la necesidad de aumentar la promoción y la sensibilización respecto del programa relativo a la tierra entre los principales interesados, y la necesidad de una mayor inversión en la ordenación sostenible del suelo a nivel mundial, con inclusión del uso eficaz de los recursos del FMAM. El retiro también recomendó la adopción de medidas a nivel de políticas para facilitar un mayor compromiso del FMAM en los procesos de la Convención, así como en la creación de sinergias con las demás convenciones, especialmente a nivel de los países, a fin de facilitar la planificación y programación de los recursos para la ordenación sostenible del suelo.

## **8. Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río**

71. La secretaría de la Convención también prosiguió su estrecha colaboración con las secretarías de los otros dos Convenios de Río. La 11ª reunión del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río se celebró el 11 de abril de 2011 en Bonn (Alemania). El Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación presidió la reunión, en la que se examinaron los temas siguientes: a) las actividades en curso y las actividades solicitadas, llevadas a cabo por el Grupo de Enlace Mixto; b) el apoyo a la coordinación de los procesos nacionales de planificación y presentación de informes; c) la cooperación sobre la incorporación de la perspectiva de género; d) planes para la realización de actos conjuntos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, con inclusión del pabellón de los Convenios de Río, y e) iniciativas conjuntas de sensibilización y

comunicación. Los principales resultados de la reunión incluyen un acuerdo para formalizar el mandato y el modus operandi del Grupo de Enlace Mixto, una serie de actividades conjuntas de alto nivel identificadas para la Conferencia y para el 20º aniversario de los Convenios, que se celebrará en 2012, y publicaciones conjuntas nuevas y revisadas sobre la adaptación al cambio climático, los bosques y el género. En septiembre de 2010, el Grupo de Enlace Mixto se reunió para examinar cuestiones de interés común, con inclusión de las sinergias. Esa reunión fue presidida por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y asistieron a ellas los Secretarios Ejecutivos de la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

### **C. Observaciones y posibles medidas de la Asamblea General**

**72. La aprobación de la resolución 65/160 de la Asamblea General, en la que se convocó una reunión de alto nivel sobre la desertificación, la degradación de las tierras y las sequías constituye un hito en el proceso de la Convención. Por primera vez desde su creación, los temas centrales de la Convención se abordarán en el más alto nivel político. El resultado de la reunión se transmitirá a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Por lo tanto, la Asamblea tal vez desee tomar nota de dicho resultado y seguir prestando apoyo para aumentar la visibilidad de las cuestiones relativas a la desertificación, la degradación de las tierras y las sequías.**

**73. Además, la Asamblea frecuentemente ha exhortado al fortalecimiento de la base científica de la Convención. El último período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología realizó importantes avances en este sentido. La Asamblea puede reiterar su apoyo en favor de una mayor participación de la ciencia para lograr una mejor comprensión de las cuestiones de la desertificación, la degradación de las tierras y las sequías.**

**74. La aplicación efectiva de la Convención requiere la evaluación y el seguimiento de todas sus fases. Los acontecimientos recientes han significado un cambio de paradigma de la Convención en el sentido de convertirse en un instrumento que procura obtener resultados mensurables, y cuya estrategia proporciona la hoja de ruta para todas sus partes interesadas. En este sentido, el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación promete dar una respuesta a este objetivo. En el mismo sentido, a medida que la comunidad internacional se compromete en el camino que lleva a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012, resulta cada vez más claro que la utilización sostenible de la tierra, la agricultura, la seguridad alimentaria y la silvicultura constituirán la piedra angular de las economías ecológicas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, la Asamblea tal vez desee añadir su apoyo al nuevo sistema de presentación de informes de la Convención y alentar el avance hacia el establecimiento de metas cuantitativas, y considerar la posibilidad de una “tasa cero neta de degradación de las tierras” como un objetivo del desarrollo sostenible.**

### **III. Informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

#### **A. Introducción**

75. En su resolución 65/161, la Asamblea General invitó al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica a que la informase de la labor de la Conferencia de las Partes. El presente informe se preparó en respuesta a esa petición.

#### **B. Resultados de la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica**

76. La décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Nagoya (Japón) del 18 al 29 de octubre de 2010, con el tema “La vida en armonía, hacia el futuro”. La Conferencia contó con la asistencia de más de 18.000 participantes y las partes adoptaron 47 decisiones, entre ellas un plan estratégico para la diversidad biológica 2011-2020, que incluye 20 ambiciosos objetivos conocidos como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Con el apoyo financiero del Japón, a la fecha de presentación de este informe la secretaría había organizado nueve talleres regionales y subregionales, a los que asistieron más de 400 participantes, entre ellos representantes de las partes y organizaciones pertinentes, con el fin de revisar las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y de incorporar las Metas de Aichi a nivel nacional. El Gobierno del Japón también presta apoyo a otros 30 proyectos de fomento de la capacidad para ayudar a los países en desarrollo a aplicar los resultados de la Conferencia. En colaboración con el Japón, la Secretaría organizó una serie de reuniones informativas sobre el pacto de Nagoya sobre la biodiversidad en todas las principales oficinas de las Naciones Unidas y en las sedes de las comisiones económicas regionales.

77. La Conferencia de las Partes también aprobó el Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Protocolo, que se depositó en poder del Secretario General, se abrió a la firma en Nueva York el 2 de febrero de 2010, y, a la fecha de presentación de este informe, había recibido 40 firmas. El Protocolo de Nagoya se mantendrá abierto a la firma hasta el 1 de febrero de 2012. Entrará en vigor 90 días después de la fecha de depósito del 50º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. Se aprobó un proyecto de tamaño medio del FMAM, ejecutado por el PNUMA, con el objeto de facilitar la pronta entrada en vigor del Protocolo de Nagoya. Además, a iniciativa del Japón, también se estableció un fondo fiduciario del FMAM para el Protocolo de Nagoya. La primera reunión del Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya se celebró en Montreal (Canadá) del 6 al 10 de junio de 2011. En esa reunión se eligió la Mesa y se adoptaron cuatro decisiones relativas a las modalidades de funcionamiento del mecanismo de facilitación, el fomento de la capacidad, el cumplimiento y la sensibilización. La segunda reunión del Comité se celebrará en Nueva Delhi los días 9 a 13 de abril de 2012.

78. En la décima reunión, la Conferencia de las Partes se comprometió a aumentar sustancialmente los recursos procedentes de todas las fuentes, a efectos de la aplicación efectiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su plan estratégico para el período 2011-2020, teniendo en cuenta una base de referencia establecida. Además, y con miras a adoptar metas para la movilización de recursos en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes, las partes acordaron indicadores específicos para proceder al seguimiento de la aplicación de la estrategia de la Convención para la movilización de recursos. Las partes también acordaron llevar a cabo una evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para aplicar el programa de biodiversidad para el sexto período de reposición de fondos del FMAM.

79. Las partes reconocieron la urgente necesidad de mejorar la capacidad para incorporar los tres objetivos del Convenio en estrategias y planes de erradicación de la pobreza. En este contexto, establecieron un grupo de expertos sobre biodiversidad para la erradicación de la pobreza y el desarrollo. Las Partes designaron a 25 expertos para integrar el grupo, además de observadores de organizaciones internacionales; se prevé que el grupo se reúna en diciembre de 2011 en el Instituto de Investigación Forestal de Dehradun (India).

80. Las partes continuaron haciendo avanzar la participación de las empresas, alentando la creación de iniciativas nacionales y regionales sobre la diversidad biológica, mediante la facilitación de un foro de diálogo entre las Partes y otros gobiernos, las empresas y otras partes interesadas, centrándose particularmente en el nivel mundial. En la decisión X/21, las partes también pidieron a la secretaría que recopilase información y analizase la eficacia de los instrumentos existentes para lograr una mayor participación de las empresas en la integración de las preocupaciones sobre la biodiversidad en las estrategias y la formulación de decisiones empresariales. La secretaría ha emprendido un programa renovado de contacto con la comunidad empresarial que llevará al establecimiento de redes nacionales que conecten las empresas y la biodiversidad; inició la fase 1 del sitio web de la Global Platform on Business and Biodiversity y, conjuntamente con organizaciones asociadas, está llevando a cabo un análisis de las disparidades de las normas, instrumentos y mecanismos existentes.

81. Consciente de la importancia fundamental que revisten la urbanización y las medidas locales sobre la biodiversidad, la Conferencia de las Partes también respaldó un plan de acción sobre las ciudades y la biodiversidad (decisión X/22), elaborada en varias reuniones de la Asociación Mundial sobre Ciudades y Biodiversidad<sup>4</sup> desde 2006. El plan también recibió el apoyo de 650 representantes de ciudades, estados y regiones que asistieron a la Cumbre de Diversidad Biológica Urbana, realizada en Nagoya los días 25 y 26 de mayo de 2010, a la que asistieron 220 alcaldes. La ejecución del plan se examinó en la primera reunión sobre la aplicación del Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica (2011-2020), celebrada en Montpellier (Francia) los días 17 a 19 de enero de 2011. Las partes también pidieron a la secretaría de la Convención que preparase una evaluación de los vínculos y las oportunidades entre la urbanización y la biodiversidad para la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en la tercera edición del *Panorama mundial de diversidad biológica*.

<sup>4</sup> Véase <http://www.cbd.int/authorities/Gettinginvolved/GlobalPartnership.shtml>.

82. La Conferencia de las Partes también acogió con beneplácito, mediante la decisión X/23, el Plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur en diversidad biológica y desarrollo, adoptado en el primer Foro de Cooperación Sur-Sur en Diversidad Biológica para el Desarrollo, convocado por el Grupo de los 77 y China en asociación con la secretaría<sup>5</sup>. Como seguimiento del desarrollo del Plan, la tercera reunión de expertos sobre esta iniciativa se llevó a cabo en Incheon (República de Corea) los días 18 a 20 de mayo de 2011<sup>6</sup> y el Plan se presentará para su examen y aprobación en la cuarta reunión del Grupo de Trabajo ad hoc sobre el examen de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Hyderabad (India) en octubre de 2012.

83. En lo que respecta a los conocimientos tradicionales, la Conferencia de las Partes alcanzó otro hito con la aprobación del Código de conducta ética Tkarihwaiéri para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales (decisión X/42). El Código tiene el objetivo de promover el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales que guardan relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

84. La Conferencia de las Partes también adoptó una orientación integral para mejorar aún más la ejecución del programa de trabajo del Convenio sobre la diversidad biológica marina y costera, en particular mediante la creación de un mecanismo para la identificación de las áreas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico, y la intensificación de los esfuerzos nacionales, regionales y mundiales para el logro de la meta de 2012 de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social respecto de las áreas marinas protegidas, y también mediante actividades para hacer frente a los efectos para la diversidad biológica marina y costera de la pesca no sostenible, la fertilización de los océanos, la acidificación de los océanos, el ruido subacuático y otras actividades humanas. Muchos de ellos se refieren a actividades llevadas a cabo en el marco de la Asamblea General y otras entidades de las Naciones Unidas, en particular el Grupo de Trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de supervisión nacional. En consecuencia, la secretaría está colaborando estrechamente con esas entidades en la realización de sus actividades de expertos, y organiza talleres regionales y otras actividades destinadas a aplicar la decisión X/29 sobre la diversidad marina y costera, adoptada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

85. La Conferencia de las Partes también adoptó una decisión sobre la diversidad biológica y el cambio climático (X/33), incluida una orientación sobre enfoques en materia de adaptación y mitigación basados en ecosistemas, y sobre un proceso para impartir asesoramiento, en particular sobre la aplicación de las salvaguardias pertinentes en materia de biodiversidad, sin perjuicio de futuras decisiones que se pudieran adoptar con arreglo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, a fin de que las acciones sean compatibles con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, aumentando los beneficios para la

<sup>5</sup> El Plan se puede consultar en <http://www.cbd.int/ssc/myapa/> y el informe del Foro en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=SSC-FOR-01>.

<sup>6</sup> Véase el informe en <http://www.cbd.int/doc/?meeting=EMSSC-03>.

biodiversidad y evitando efectos negativos sobre ella. En esa decisión la Conferencia de las Partes también propuso un procedimiento para seguir reforzando las sinergias con la Convención de Lucha contra la Desertificación y la Convención Marco sobre el Cambio Climático. La secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica colabora estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas en la aplicación de esta decisión.

86. A iniciativa del Japón, la Conferencia de las Partes recomendó a la Asamblea General que proclamara el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. Al adoptar su resolución 65/161, la Asamblea General declaró el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica. También se aprobó un proyecto de estrategia para la celebración del Decenio y el logotipo oficial. La República de Corea dio comienzo al Decenio en Songwan el 19 de mayo de 2011. La India, al asumir la presidencia de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, lanzó el Decenio para Asia y el Pacífico, en Nueva Delhi, el 23 de mayo de 2011. El Presidente de Filipinas lanzó el Decenio para la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental el 29 de mayo de 2011 y aprobó un decreto presidencial por el que declaró el período 2011-2020 Decenio de Filipinas sobre la diversidad biológica. Cuba lanzó el Decenio para la región del Caribe el 4 de julio, y Ecuador hizo lo mismo para América del Sur el 13 de julio. Etiopía lanzó el Decenio para África en Addis Abeba el 22 de julio, en colaboración con la Unión Africana y la Comisión Económica para África; asistió a este acto el Presidente de Etiopía. El Japón, en calidad de Presidente de la Conferencia de las Partes, acogerá los días 17 y 18 de diciembre de 2011 un evento internacional para lanzar el Decenio.

### **C. Resultados de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituida en Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

87. La quinta reunión de la Conferencia de las Partes constituida en Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología se celebró los días 11 a 15 de octubre de 2010 en Nagoya (Japón), y a ella asistieron más de 1.600 participantes. Las partes adoptaron 17 decisiones, incluido el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación, suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Este Protocolo establece normas y procedimientos internacionales en materia de responsabilidad y compensación en relación con los organismos vivos modificados. El Secretario General es el depositario del instrumento, y el Protocolo se abrió a la firma el 7 de marzo de 2011 en Nueva York. En la fecha de presentación de este informe, el Protocolo había recibido 24 firmas. Seguirá abierto a la firma hasta el 6 de marzo de 2012 y entrará en vigor 90 días después de la fecha del depósito del 40º instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión.

88. Las partes en el Protocolo también aprobaron el primer Plan estratégico para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que abarca el período 2011-2020, y un programa de trabajo para sus tres próximas reuniones. También aprobaron un programa de trabajo sobre concienciación y educación para 2011-2015; una metodología e indicadores para la segunda evaluación y examen de la efectividad

del Protocolo, que se prevé llevar a cabo en 2012; y un formato para los segundos informes nacionales. Además, las partes acogieron con beneplácito la orientación sobre la evaluación del riesgo elaborada por un grupo de expertos, y prorrogaron el mandato de ese grupo para que mejorase aún más la orientación. También examinaron un informe y recomendaciones del Comité de Cumplimiento previsto en el Protocolo y adoptaron decisiones destinadas a fortalecer el papel del Comité. Las partes también adoptaron decisiones relativas al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, el fomento de la capacidad, los recursos y la cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas.

#### **D. Reuniones de los órganos subsidiarios**

89. La primera reunión de la Mesa de la décima reunión de la Conferencia de las Partes se celebró en Kanazawa (Japón) el 19 de diciembre de 2010, y en ella se aprobó un plan de trabajo para la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia en su décima reunión. A continuación se llevó a cabo la primera reunión de la Mesa de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena. La segunda reunión de la Mesa de la Conferencia de las Partes se llevó a cabo en Montreal el 4 de junio de 2011, seguida de una reunión conjunta con el Comité Intergubernamental especial de composición abierta para el Protocolo de Nagoya.

90. La 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que se llevará a cabo del 7 al 11 de noviembre de 2011 en Montreal, elaborará recomendaciones para su examen en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2012. Entre otras cuestiones, la reunión examinará: a) instrumentos y orientación para supervisar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la utilización de indicadores necesarios para evaluar los progresos en el logro de las Metas de Aichi sobre diversidad biológica; y b) medios para apoyar las actividades de rehabilitación de ecosistemas con arreglo a una decisión adoptada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en favor de la recuperación y protección para 2020 de los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales y contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, y de la conservación y rehabilitación de al menos el 15% de los ecosistemas degradados, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, así como a la lucha contra la desertificación. Otras cuestiones incluidas en el programa de la 15ª reunión del Órgano Subsidiario se refieren al agua, las especies exóticas invasoras, el uso sostenible, el fomento de la capacidad para la iniciativa mundial sobre la taxonomía y la biodiversidad del Ártico. Por último, el Órgano Subsidiario examinará los medios de cumplir su mandato de manera más eficaz y eficiente, teniendo en cuenta que la plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas se reunirá un mes antes de la 15ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

91. La séptima reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio se celebrará los días 31 de octubre a 4 de noviembre para adelantar las decisiones de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Será especialmente significativo un nuevo componente de trabajo importante sobre el artículo 10 c) del Convenio,

relativo al uso sostenible consuetudinario de la diversidad biológica, así como la continuación de la labor sobre la repatriación de los conocimientos tradicionales y los bienes culturales conexos; indicadores sobre los conocimientos tradicionales y los usos sostenibles consuetudinarios; directrices para el reparto de beneficios, el consentimiento informado previo y las obligaciones de los países de origen; directrices para detener la apropiación ilícita de conocimientos tradicionales; y directrices para la aplicación del artículo 8 j), con inclusión de definiciones; todo esto puede ayudar y complementar la aplicación del Protocolo de Nagoya.

## **E. Año Internacional de la Diversidad Biológica y otras conmemoraciones de las Naciones Unidas**

92. Al adoptar su resolución 61/203, en la que proclamó el año 2010 como Año Internacional de la Diversidad Biológica, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informase en su sexagésimo sexto período de sesiones. El Secretario General presentó un informe provisional al sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General (A/65/294). Unas 191 partes celebraron el Año y se llevaron a cabo más de 2.000 actos nacionales e internacionales. A la fecha de presentación de este informe, 54 partes habían presentado sus informes nacionales a la secretaría del Convenio. El logotipo y el lema fueron utilizados por 1.751 usuarios registrados. Durante el año 2010, el sitio web del Año ([www.cbd.int/2010](http://www.cbd.int/2010)), había sido visitado 952.184 veces, con un máximo de 14.517 visitas el 11 de enero de 2010. La página de Facebook del Año tenía más de 56.000 amigos. En general, la presencia del Año en Internet fue muy amplia. Una búsqueda en Google respecto del “Año Internacional de la Diversidad Biológica” daba como resultado 8 millones de páginas en inglés, 3,5 millones en español, más de 2 millones en francés, más de 250.000 en chino, más de 50.000 en ruso y casi 17.000 en árabe. Veintiséis países (Argentina, Belarús, Brasil, Canadá, China, Filipinas, Hungría, India, Iraq, Islandia, Japón, Malasia, Malta, Marruecos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Dominicana, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, y Trinidad y Tabago) y la Administración Postal de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena expidieron sellos conmemorativos del Año. El Secretario General designó al actor y cineasta estadounidense Ed Norton como Embajador de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica. La clausura oficial del Año Internacional se llevó a cabo en Kanazawa (Japón) los días 18 y 19 de diciembre de 2010, e incluyó una ceremonia coincidente con el inicio del Año Internacional de los Bosques. El Año Internacional de la Diversidad Biológica recibió también en 2010 el premio Green Awards, que lo reconoció como la mejor campaña ecológica internacional.

93. Prestando apoyo al Año Internacional de los Bosques, el 22 de mayo de 2011 se conmemoró el Día Internacional de la Diversidad Biológica, dedicado al tema de la diversidad biológica forestal. En una importante contribución a esta conmemoración, más de 325 escuelas y grupos participaron en 47 países en la campaña *Ola Verde* en favor de la diversidad biológica, una iniciativa mundial en curso destinada a los niños y los jóvenes, con la finalidad de concienciarlos y educarlos, así como a otras personas, en materia de diversidad biológica. En 2012, el tema del Día Internacional se dedicará a la biodiversidad marina y costera.

## F. Colaboración con otras convenciones

94. La secretaría siguió colaborando activamente con las secretarías de los otros dos Convenios de Río para realizar progresos basándose en los logros alcanzados en 2010. Por ejemplo, se convocó en Nagoya (Japón) el pabellón de ecosistemas y cambio climático de los Convenios de Río, con ocasión de la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Esta nueva actividad conjunta de divulgación, en la que participaron las tres secretarías de los Convenios de Río, contó con el apoyo del FMAM y otros importantes asociados (partes, Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales). El pabellón ofrece una plataforma para aumentar la sensibilización e intercambiar información acerca de las últimas prácticas y conclusiones científicas sobre los beneficios que se refuerzan mutuamente que se pueden alcanzar mediante la aplicación de los tres Convenios de Río. Durante la Conferencia se organizaron más de 50 actividades del pabellón, a las que asistieron más de 2.000 participantes, conferencistas y ponentes, entre ellos ministros, científicos, responsables de la adopción de políticas y representantes de la sociedad civil. El pabellón también se convocó durante la 16ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Cancún (México) en noviembre y diciembre de 2011. En el corriente año, el pabellón será convocado en octubre de 2011, durante la décima Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, que se llevará a cabo en Changwon (República de Corea) y en la 17ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Durban (Sudáfrica). Los asociados en el pabellón también llevarán el impulso de estas iniciativas de colaboración a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Brasil en 2012, y a la 11ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se llevará a cabo en Hyderabad (India) en octubre de 2012.

95. La 11ª reunión del Grupo de Enlace Mixto de los Convenios de Río fue convocada en Bonn el 11 de abril de 2011, y fue presidida por el Secretario Ejecutivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Los participantes en la reunión examinaron los siguientes temas: a) las actividades actuales y futuras del Grupo; b) el apoyo para la coordinación de los procesos nacionales de planificación y presentación de informes; c) la cooperación sobre la incorporación de la perspectiva de género; d) planes para la realización de actos conjuntos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, incluido el pabellón de los Convenios de Río; y e) iniciativas conjuntas de divulgación y comunicación. Entre los principales resultados de la reunión figura un acuerdo para formalizar el mandato y el *modus operandi* del Grupo de Enlace Mixto, una serie de actividades conjuntas de alto nivel identificadas para la Conferencia y para el 20º aniversario de los convenios en 2012, y publicaciones conjuntas nuevas y revisadas sobre la adaptación al cambio climático, los bosques y el género. El proyecto de *modus operandi* del Grupo se examinó en la teleconferencia llevada a cabo el 2 de agosto de 2011, y se presentará para el examen de los órganos pertinentes de cada uno de los convenios.

96. La secretaría siguió colaborando activamente con las otras dos convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El primer retiro conjunto de alto nivel entre las secretarías de esas convenciones se llevó a cabo el 1 de septiembre en Ginebra. El segundo retiro de alto nivel se llevará a cabo el 4 de septiembre de 2011

en Ginebra para examinar la colaboración en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La octava reunión del Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica se celebró el 13 de abril de 2011 en Ginebra, acogida por la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. En la reunión se abordaron los temas siguientes: a) la actualización sobre las actividades del Fondo del Japón para la diversidad biológica y el apoyo al fomento de la capacidad para la aplicación de los Resultados de Nagoya; b) otras actividades llevadas a cabo por los miembros del Grupo en apoyo del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020; c) las actividades preparatorias del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica; y d) la necesidad de un *modus operandi* más formal y convenido para el Grupo. La secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica preparó un proyecto de *modus operandi* para el Grupo, que se distribuyó a los demás miembros del Grupo y se adoptará en el retiro que sus secretarías realizarán en septiembre de 2011.

## **G. Recomendaciones**

97. La Asamblea General tal vez desee, en su sexagésimo sexto período de sesiones:

a) Destacar la importancia de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Hyderabad (India) del 8 al 19 de octubre de 2012, incluida su serie de sesiones de alto nivel prevista para los días 17 a 19 de octubre de 2012, ya que brinda una oportunidad única para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación de los resultados de Nagoya en materia de diversidad biológica;

b) Exhortar a todos los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y comisiones regionales a que muestren todo su apoyo y apliquen el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, según corresponda;

c) Acoger con beneplácito el establecimiento del Fondo del Japón para la diversidad biológica y exhortar a los demás donantes a que financien la aplicación de las decisiones adoptadas en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

d) Acoger con beneplácito el código de conducta ética Tkarihwaieri para garantizar el respeto del patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales;

e) Instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él para que el Convenio tenga una composición universal;

f) Instar a las Partes en el convenio que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología o se adhieran a este tan pronto como sea posible;

**g) Instar a las Partes en el Convenio a que firmen y ratifiquen el Protocolo de Nagoya o se adhieran al mismo tan pronto como sea posible;**

**h) Instar a las Partes en el Protocolo de Cartagena a que firmen y ratifiquen el Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre responsabilidad y compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, o se adhieran a él, tan pronto como sea posible;**

**i) Acoger con beneplácito los progresos realizados en la sensibilización del público durante la celebración del Año Internacional de 2010 sobre la Diversidad Biológica, e invita a todos los departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y comisiones regionales a que contribuyan al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica para el período 2011-2020.**

---